

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Guillermo Lozano; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal Lozano solicita licencia en su cargo, por el término comprendido entre los días 16 y 27 de Julio de 2012.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que obra en este Concejo la certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires que acredita que el Sr. Silvio Avelino Álvarez es Concejal Suplente en representación de Unión Pro.

Que, por consiguiente, corresponde ocupar la vacante que origina la licencia concedida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia al Concejal Guillermo Lozano, por el término
===== comprendido entre los días 16 y 27 de Julio de 2012.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante al Concejal Suplente, Sr.
===== Silvio Avelino Álvarez, por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Julio de 2012.-

